

ÍNDICE

LOS MENORES EN SITUACIÓN DE TRÁNSITO. PROBLEMÁTICA JUDICIAL

- I. La evolución del tratamiento jurídico de la transexualidad
- II. La rectificación de la mención al sexo y/o nombre en el Registro Civil
 - 1. Alcance objetivo de la Ley 4/2023
 - 2. Antecedentes a la Ley Trans: la Ley 3/2007 y la cuestión de constitucionalidad (ATS de 10 de marzo de 2016, STC 99/2019 y STS 685/19, de 17 de diciembre)
 - 3. La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI
- III. Los procedimientos de la JV en caso de desacuerdo en el ejercicio de la potestad parental y los menores en situación de tránsito
 - 1. Los tratamientos médico-sanitarios respecto de menores de edad
 - 2. La prestación del consentimiento en la legislación estatal y autonómica
 - 3. El procedimiento judicial: desacuerdo en el ejercicio de la potestad parental
- IV. La jurisprudencia

ENCUESTA AL COLECTIVO JUDICIAL RESPECTO DE ALGUNAS CUESTIONES VINCULADAS A ESTOS PROCEDIMIENTOS

- I. Metodología
- II. Resultados

DERECHO COMPARADO

- I. Europa
- II. América del Norte
- III. América del Sur
- IV. Australia

CONSIDERACIONES PSICOLÓGICAS PARA EL ABORDAJE DE DISPUTAS JUDICIALES CON MENORES TRANSGÉNERO

- I. Despatologización de la transexualidad
- II. ¿Puede el NNA otorgar consentimiento informado válido para el inicio del tratamiento médico?
 - 1. ¿Tiene riesgos para la salud del menor el sometimiento a estos tratamientos médicos?
 - A) Agentes bloqueadores de la pubertad
 - B) Terapia hormonal cruzada

C) Cirugía reafirmante de género

2. ¿Qué aspectos tener en cuenta respecto al concepto “madurez” del NNA?

III. ¿Cómo puede auxiliar el/la psicólogo forense al/la juzgador/a en estos casos? ¿Sobre qué aspectos puede ser de utilidad su evaluación pericial?

IV. ¿Qué sería conveniente tener en cuenta si el NNA presenta algún tipo de problemática psicopatológica?

V. ¿Es posible predecir el grado de estabilidad de la decisión de la persona menor de edad respecto a su decisión de transicionar?

VI. Referencias bibliográficas